



NOMBRE DEL PROYECTO	BANCO PÚBLICO DE PELUCAS PARA PACIENTES ONCOLOGICOS
AUTOR	LAURA BALSELLS-MIRÓ
TIPO DE PROYECTO	LEY
BLOQUE	PRO
TEMA	CREACIÓN DEL BANCO PÚBLICO DE PELUCAS PARA PACIENTES ONCOLÓGICOS
NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	
FECHA DE PRESENTACIÓN	

FUNDAMENTOS



El presente proyecto tiene por finalidad la creación del Banco Público provincial de Pelucas Oncológicas elaboradas con pelo donado, para luego entregarlas, de manera gratuita, a niños, niñas, jóvenes y adultos que padecen cáncer mientras dure su tratamiento de quimioterapia.

Con el objetivo de que todas las personas en tratamiento oncológico puedan reducir al mínimo los cambios en su calidad de vida y en su apariencia en los pacientes que sufren alopecia - pérdida patológica del pelo- como consecuencia de dichos tratamientos.

El cáncer es una enfermedad que afecta varios aspectos de la vida. Impacta tanto en el ámbito familiar, laboral y social, de cada paciente. Los cambios en el aspecto físico, asociados a la patología, repercuten en la autoestima e influyen en su predisposición a la hora de someterse a los tratamientos.

Más allá de la amenaza de vida que implica un diagnóstico de cáncer, los posibles tratamientos provocan en sí mismos reacciones emocionales tales como sentimientos de pérdida, disminución de la autoestima y depresión. Además pueden generar cambios en la apariencia de los pacientes.

Por ejemplo, una de las consecuencias más duras de la quimioterapia es, sin duda, la pérdida del cabello, ya que el paciente - sea hombre, mujer o niño - no sólo padece la enfermedad sino que también pierde su identidad: no se reconoce frente al espejo y nota un cambio en la mirada de sus seres queridos.

El tratamiento que provoca, en la gran mayoría de los casos, la pérdida temporal del cabello, es la quimioterapia, dado que al atacar las células cancerosas, afecta al resto de las células del cuerpo, incluidos los folículos capilares. Este tratamiento es uno de los más frecuentes, ya que puede emplearse para diversos objetivos, tales como curar el cáncer, reducir el tamaño del tumor previo a una cirugía o prevenir la reincidencia de la patología, entre otros.

¿Cómo afecta la pérdida del cabello a los pacientes oncológicos?

Las alteraciones en la zona facial como resultado del tratamiento oncológico, afectan directamente a la propia identidad personal: el rostro



es el principal actor a la hora de comunicarnos con otras personas y expresar nuestras emociones.

La alopecia constituye otra fuente de estrés a la que deben hacer frente los pacientes. En algunos casos, a pesar de saber que la quimioterapia puede ayudar en la lucha contra la enfermedad, las pacientes se niegan a realizar este tratamiento sólo por el efecto que les implica la pérdida del cabello.

El reto de los especialistas no es sólo salvar o prolongar la vida de los pacientes, sino también repensar de qué forma se logra transitarlo de la mejor manera. Este cambio de paradigma ha dado lugar a que las consideraciones sobre la calidad de vida ofrecida al paciente ocupen el primer lugar de los objetivos terapéuticos, y en este sentido, ningún grupo de factores es tan importante al considerar la calidad de vida como los emocionales.

El banco solidario de pelucas existe desde hace en tiempo y funciona en algunas fundaciones y organizaciones civiles, dando apoyo a quienes empiezan a perder su cabello debido al tratamiento de quimioterapia, estas pelucas son elaboradas por un grupo de personas en su mayoría sobrevivientes de cáncer. Ellas las tejen amorosamente, pelo a pelo, generando un auténtico ciclo solidario favoreciendo la inclusión social y laboral.

Es importante y necesario realizar convocatorias mensuales a la población a sumarse a la donación de pelo para el Banco Público de Pelucas para pacientes oncológicos.

Realizando entregas a modo de préstamos de pelucas para niños, niñas, jóvenes y adultos en tratamiento.

Para donar es importante cumplir con los siguientes requisitos:

- Medir mínimo 20 cm de largo el cabello
- Estar limpio, seco y sano
- Puede estar decolorado

Mantener la imagen les permite a los pacientes afrontar el tratamiento con mayor entereza, ya que una apariencia física cuidada se suele traducir en un buen estado de ánimo. Que el espejo refleje una imagen más agradable, que no vean sólo dolor y malestar, sino que en algún punto puedan seguir reconociéndose en ese reflejo.

Por lo expuesto



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES Y DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art.1º: Créase el Banco Público de pelucas para pacientes que estén realizando tratamiento oncológico con el fin de recolectar cabello a través de donaciones.



Art. 2º: La presente Ley tiene como objetivo promover acciones tendientes a facilitar el acceso a pelucas para pacientes oncológicos quienes, producto del tratamiento quimioterapéutico sufren alopecia.

Art. 3º: Dispóngase , en conjunto con la Autoridad de Aplicación, establecer convenios con fundaciones y organizaciones de la sociedad civil que estén vinculadas a la recolección de cabellos y confección de pelucas, coordinar las acciones relacionadas a las tareas que hagan a la recepción de donaciones, clasificación, disposición del cabello y confección de pelucas

Art. 4º: Los puntos de recepción para recibir las donaciones serán determinados por la Autoridad de aplicación.

Art. 5º: La modalidad de préstamo de las pelucas será a través de un contrato de comodato con el paciente a fin de que cuando concluya su tratamiento, se devuelva para que otro paciente acceda al beneficio.

Art. 6º: La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, el mismo procederá a realizar todas las acciones pertinentes a los fines de dar difusión a la presente campaña a través de todos los medios a su disposición, especialmente aquellos digitales.

Art.7º: De forma.